



Administración
2018 - 2021

ACTA NÚMERO 040/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las **10:00-diez horas**, del día **08-ocho de septiembre del 2020-dos mil veinte**, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Número, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se reunieron los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y el Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará la determinación de la **Inexistencia**, propuesto por la **Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León y la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León**, referente a la solicitud de información la cual fue presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número **01113220**, en fecha **28-veintiocho de agosto del 2020-dos mil veinte**, por el **C. perfiles policias**, que a la letra dice:

“Los nombres y apellidos completos de 17 Directores de Seguridad Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual”

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se menciona los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha **04-cuatro de septiembre del 2020-dos mil veinte**, se recibió Oficio número **CM-UT/142/2020**, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el cual mediante auto de misma fecha se admitió a trámite, registrándose bajo el número de expediente **040/2020**, y fijándose las **10:00-diez horas** del día **08-ocho de septiembre del 2020-dos mil veinte**, a fin de que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

En sus artículos 19, 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **inexistencia de la información** en los archivos de los sujetos obligados.

PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18



Administración
2018 - 2021

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, determino analizar la petición en cuanto a la declaración de inexistencia de la información solicitada, por el **C. perfiles policias**, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **28-veintiocho de agosto del 2020-dos mil veinte**, con folio numero **01113220**, que a la letra dice:

“Los nombres y apellidos completos de 17 Directores de Seguridad Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual”

De acuerdo con los informes presentados por la **Dirección de Recursos Humanos de Juarez, Nuevo León** y la **Secretaria de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juarez, Nuevo León**, ambos de fecha **03-tres de septiembre del 2020-dos mil veinte**, y una vez desarrollado el análisis de las respuestas que proponen este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, al sujeto obligado se le informa lo siguiente, que a la letra dice:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con los informes rendidos, el primero por la **Lic. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León**, mediante oficio numero **RH/0122/2020**, y el segundo por la **Lic. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de la Unidad de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juarez, Nuevo León**, mediante oficio numero **307/2019/CJ/SSPVTJ**, ambos de fecha **03-tres de septiembre del 2020-dos mil veinte**, en donde informan que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en sus archivos, no se cuenta con registro sobre la información solicitada, así como tampoco cuentan con registro respecto la solicitud de referencia por lo tanto, la información solicitada es inexistente ello en virtud de no haberse generado el acto, por lo que considerando que de las facultades, competencias y funciones conferidas no se advierte alguna que la conmine a generar o poseer la información solicitada además, de que la misma no ha sido generada, obtenida, adquirida o transformada por los sujetos obligados por lo que no obra en posesión de esas dependencias municipales; razón por la cual ésta Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, comunica la imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la información del interés del particular, al no existir en los archivos la misma en los términos que el solicitante requiere.

Por lo que derivado de lo anterior, se ordenó la búsqueda y localización de la información referida, empleando los criterios de búsqueda y localización minuciosa, exhaustiva y electrónica en los archivos y registros de esas Dependencias Municipales, así mismo, de igual forma se indica que se asignó a 02-dos servidores públicos adscritos a esas Dependencias Municipales, para efecto de que realizaran la búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el particular, en la cual se advierte que de la referidas exploraciones y búsquedas no existe la información solicitada, toda vez que no se encontró documento alguno que contenga dicha información.

**PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18**



Una vez concluida y habiendo agotado la búsqueda en los lugares en donde se localizan los archivos físicos y electrónicos, se da cuenta que no fue localizada ninguna información y consecuentemente se indica que la información que requiere es inexistente, ello en virtud de haber agotado de manera exhaustiva la búsqueda y localización en las áreas, lugares y equipos electrónicos donde posiblemente debe de obrar. Siendo importante mencionar que al no existir la documentación en los lugares de referencia tampoco lo es, de que exista ninguna constancia en esas dependencias que se encuentren bajo resguardo en esas o en algunas otras dependencias de esta Administración Municipal. Por lo que, se informa que no se localizo la información con relación a lo siguiente: los nombres y apellidos completos de 17 Directores de Seguridad Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual.

Por lo tanto, y después de que dichas dependencias municipales solicitan se proceda declarar la inexistencia de la información requerida por el particular ello en virtud de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esas dependencias y no haberse localizado por no haberse generado la misma. En ese sentido procede, que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de ese sujeto obligado, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, vigente este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, resuelve por mayoría de votos y se confirma la determinación de la **inexistencia de la información** por parte de los sujetos obligados, en el sentido de declarar inexistente la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho



Administración
2018 - 2021

fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información inexistente.

Segundo.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada ello en virtud de no haberse localizado lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León y la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León y remitida al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **08-ocho de septiembre del 2020-dos mil veinte**, aprobada por mayoría de votos, dentro del **Acta Número 040/2020**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, siendo a las **10:20-diez horas con veinte minutos**, del día **08-ocho de septiembre del 2020-dos mil veinte**, firmando en ella al calce para su constancia legal los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que resolvemos por mayoría de votos los C. C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y el Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-

C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez
Director de Obras Públicas y
Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

**PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN,
TELÉFONO 81-34-23-85-18**